IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

12 MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 11 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara del Hoyo Alonso, frente a "Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima", "Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada", y "Wherever Languages International, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a "Wherever Languages International, Sociedad Limitada", "Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima", y "Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 58.350,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Una vez firme la presente resolución:

Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Wherever Languages International, Sociedad Limitada", "Nuevas Tecnologías Madrid, Sociedad Anónima", y "Trabajo Social y Servicios, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.504/15)

BOCM-20150418-12